



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Nota**

**Número:**

**Referencia:** Reporte de inconsistencias en datos - Declaración Jurada Patrimonial Integral Anual 2017

**A:** CUCCIOLI, LEANDRO GERMAN (AFIP),

**Con Copia A:** Germán Carlos Garavano (MJ),

---

**De mi mayor consideración:**

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción a cargo de la Oficina Anticorrupción, a efectos de poner en su conocimiento las inconsistencias y/o diferencias que se han detectado en los datos recibidos por la OFICINA ANTICORRUPCIÓN respecto de la información declarada en las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales Anuales 2017.

Dicha información fue recibida por la OFICINA ANTICORRUPCIÓN en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5° de la RG n° 3511/13: *“Esta Administración Federal transferirá electrónicamente la “Declaración Jurada Patrimonial Integral” a la Oficina Anticorrupción dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.”*

#### **1. INCONSISTENCIAS EN LA ESTRUCTURA DE DATOS O EN LA TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN**

- A. El paquete de datos que fuera remitido por esa Administración Federal de Ingresos Públicas y que pasa a formar parte del anexo público de las declaraciones juradas no posee la misma estructura de datos que las versiones de los períodos anteriores. Dicha circunstancia trae aparejada como consecuencia que el anexo público contenga información distinta a la declarada al inicio y en períodos anteriores y dificulta la realización del control de las DDJJ por parte de este organismo.

A continuación se detallan las diferencias que fueron observadas en cada uno de los rubros:

- Rubro Inmuebles: no se observa el campo Localidad.
- Rubro acciones, fondos comunes de inversión, obligaciones negociables con o sin cotización en el país: el campo denominación fue reemplazado por la CUIT del tipo de inversión de la que se trate, no

mostrando la denominación y/o la descripción del tipo de inversión.

- Rubro Títulos Públicos Y Privados Con O Sin Cotización En El País: el campo denominación fue reemplazado por la CUIT del tipo de inversión de la que se trate, no mostrando la denominación y/o la descripción del tipo de inversión. Asimismo, en diversos casos el CUIT emisor se encuentra en 0.
  - Rubro Créditos en el país: el campo denominación fue reemplazado por la CUIT del tipo de inversión de la que se trate, no mostrando la denominación y/o la descripción del tipo de inversión.
  - Rubro Títulos y acciones en el exterior: el campo descripción no se encuentra incluido en los datos recibidos.
  - Rubro Créditos, obligaciones negociables, debentures, etc. en el Exterior: el campo descripción no se encuentra incluido en los datos recibidos.
  - Rubro Deudas: todas las deudas declaradas al inicio y al cierre son clasificadas como deudas en el exterior. Este inconveniente habría tenido solución para las declaraciones juradas que se confeccionaron a partir del 27 de agosto.
- B. Se ha reportado que al confeccionarse y enviarse el Formulario F-1245, el sistema multiplica por 100 la cantidad de acciones declaradas, existiendo diferencias entre la información incluida en el formulario y la declaración presentada.

## **2. FALTA DE CAPTURA DE LA INFORMACIÓN DE LAS DDJJ DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y BIENES PERSONALES**

- A. La primera versión del formulario F1245 habilitado en la página de AFIP no realizaba la importación de la información que el declarante hubiera transmitido en sus formularios de Ganancias y Bienes Personales, conforme lo previsto por el art. 2 de la Resolución General AFIP N° 3511/13.

Esto originó numerosos reclamos por parte de los funcionarios declarantes dado que se veían obligados a cargar nuevamente en forma manual su información patrimonial.

Dicho inconveniente fue solucionado el lunes 13 de agosto, a través de la implementación de la nueva versión del formulario que importa los datos de las declaraciones impositivas, disponible para las declaraciones juradas que se confeccionaran a partir de esa fecha.

- B. Tras haber realizado una DJ rectificativa de Ganancias y Bienes Personales, la información no es importada al F1245. De acuerdo al análisis efectuado, estos casos se circunscriben a aquellos declarantes que hubieran transmitido originalmente un formulario F-1245 antes de que se implemente la adecuación para la importación los datos.

Asimismo y por cuanto la resolución MJYDH n° 1695/2013 establece que: *“Cumplida la presentación de la “Declaración Jurada Patrimonial Integral Pública - F 1245” y una vez verificada la transmisión electrónica por parte de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, la OFICINA ANTICORRUPCION deberá proceder a su publicación en su página web, en un plazo que no supere los DIEZ (10) días hábiles.”*, solicito arbitre las medidas pertinentes para reprocesar la información contenida en las DDJJ y transmita en forma electrónica nuevamente a esta OFICINA ANTICORRUPCIÓN los datos completos que garanticen una correcta visualización en la página web de este organismo.

Se hace saber que el plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales ha vencido el día 31 de Agosto de 2018, motivo por el cual solicito se le imprima a la presente el trámite URGENTE. Por último, solicito ponga en conocimiento de esta OFICINA ANTICORRUPCIÓN la fecha estimada en que remitirá nuevamente la información completa y corregida para su procesamiento y publicación en la página web.

Sin otro particular saluda atte.